



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA TRATO DIRECTO CON EMPRESA GEMCO,
"MANTENCION AUTOCLAVE".**

Decreto-Nº 1232

Chillán Viejo, 16 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra e), del reglamento que dice " Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

La cotización de la empresa GEMCO, por un monto de \$433.145.- (cuatrocientos treinta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos), impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N°10.477 del 30/12/2022 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023 del Departamento de Salud Municipal

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 15 de febrero de 2023, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.06.006 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS"

La necesidad de dar continuidad al normal funcionamiento de los equipos clínicos del CESFAM Michelle Bachelet de este departamento comunal de salud.

Informe fundado del director(s) del departamento de salud de Chillán Viejo



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

INFORME FUNDADO TRATO DIRECTO

BIEN/SERVICIO	MANTENCION AUTOCLAVE
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La necesidad de dar continuidad al normal funcionamiento de los equipos clínicos del CESFAM Michelle Bachelet de este departamento comunal de salud. Que la autoclave es un equipo fundamental para la esterilización de los instrumentos clínicos los cuales deben estar disponibles para la atención de los usuarios de la comuna.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con la empresa GEMCO, RUT: 76.142.730-K.
MARCO LEGAL	Artículo 10, punto 7, letra e), del reglamento que dice " Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".



CESAR GREZ LEPEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECTOR(S)
DESAMU Chillán Viejo

76.142.730-K.

portal Mercado Público.

1. **AUTORIZESE** trato directo con GEMCO, RUT: 76.142.730-K.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.
- 3.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.06.006**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DFF/RBF/RBF/CGL/AGH/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.